

VISTO:

Lo acontecido el pasado 2 de agosto de 2018 a las 8:06 horas, momento en el cual producto de un escape de gas en las instalaciones de la escuela primaria N° 49 del Distrito de Moreno, se genera una explosión que termina llevándose la vida de dos trabajadores y compañeros, que luchaban por la dignidad de la escuela pública y por el resguardo de derechos de los más vulnerables, en su trabajo cotidiano; y

CONSIDERANDO:

Que este hecho constituyó para el conjunto de la comunidad educativa de la Provincia de Buenos Aires una conmoción de enorme repercusión social y política de estos últimos años. Decenas de miles de personas, familias enteras, comunidades, se encontraron cara a cara con un conjunto de derechos que estaban siendo cercenados.-

Que Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, sin importar el rol que cumplía cada uno en la escuela, eran Trabajadores de la Educación reconocidos por su quehacer cotidiano en la promoción y defensa de la escuela pública. En ese espacio, la escuela, donde se promueven y garantizan derechos, Sandra y Rubén encontraron la muerte, en el lugar que debería ser seguro y digno para los trabajadores, los niños, niñas y adolescentes que allí se encuentran.-

Que, a partir de aquel 2 de agosto, columnas interminables de ciudadanos se movilizaron para exigir justicia por Sandra y Rubén, tanto en el Distrito de Moreno como en diversos actos y manifestaciones realizadas a lo largo de toda la provincia, exigiendo condiciones dignas para sus hijos, hijas y quienes la habitan cada día. La institución escuela iniciaba así su luto.-

Que, estudiantes, docentes, familias enteras, organizaciones sociales, organizaciones sindicales, se unieron con un propósito en común como centralidad: “Defender la Escuela Pública y proclamar su seguridad”. La misma que siempre mantuvo sus espacios y puertas abiertas para la contención y desarrollo social en los tiempos más difíciles y convulsionados de nuestra historia más reciente. La escuela pública que aprende, enseña y lucha, se encuentra en un momento de fuerte presencia, discusión y reclamos, trabajando para una sociedad que le exige mucho más que solo enseñar: se le exige justicia. Y la presente es parte de la reivindicación de esa justicia.-

Que producto de esta lucha fue bandera el reclamo colectivo por edificios escolares como espacios dignos y seguros, siendo los 12 puntos del Protocolo de Infraestructura Escolar, celebrados por CTERA en Acuerdo Paritario en el 2010, la garantía de las escuelas seguras para nuestras comunidades educativas.-

Que por Sandra y Rubén, por las familias, por los estudiantes, por los trabajadores de la educación, por el conjunto de todos los trabajadores, porque los impactos sociales se acrecientan en las escuelas, porque el 2 de agosto de 2018 quedará fijado en nuestros cuerpos, mentes y corazones, porque no podemos permitirnos olvidar ni que se olvide, porque nuestras escuelas sigan de pie; simplemente, o muy especialmente, por las escuelas públicas.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Reconocer en el ámbito municipal la fecha del 2 de agosto como el "Día en Defensa de la Escuela digna y segura"

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los bloques legislativos provinciales la presente ordenanza, a fin de promover la elaboración de una Declaración Provincial, que promueva, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, el 2 de agosto como “Día en Defensa de la Escuela digna y segura”

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Firmada: Silvina A. Millán. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada Bajo el nº2.225 con fecha 26/07/2019.-